

APRUÉBASE ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE NICARAGUA Y JAPÓN DE PRÉSTAMO PARA CONSTRUCCIÓN UNIDAD GEOTÉRMICA DE MOMOTOMBO

Resolución No. 65, Aprobado el 14 diciembre 1977

Publicado en La Gaceta No. 10 del 14 enero de 1978

Aprúebase Acuerdo de Entendimiento entre Nicaragua y Japón de Préstamo para Construcción Unidad Geotérmica del Momotombo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Resolución No. 65

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Único.- Aprobar el Acuerdo de entendimiento celebrado en esta ciudad, mediante un intercambio de Notas y una Constancia de Discusiones entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alejandro Montiel Argüello y el señor Embajador del Japón, Shintaro Tani, en representación de sus respectivos Gobiernos, el día 3 de noviembre en curso, para el otorgamiento por el Gobierno del Japón de un préstamo al Gobierno de Nicaragua por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE YENS (Y 7.500.000.000.00) destinados a la ejecución del Proyecto de Construcción de la Primera Unidad Geotérmica del Momotombo.

Esta Resolución deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dada en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D.N., catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- (f) **Cornelio H. Hüeck**, Presidente.- (f) **Antonio Coronado Torres**, Secretario.- (f) **Humberto Guerrero Zapata**, Secretario.

Al Poder Ejecutivo.- Cámara del Senado.- Managua, D.N., 16 de diciembre de 1977.- (f) **Pablo Rener**, Presidente.- (f) **Ramiro Granera Padilla**, Secretario.- (f) **Raúl Arana Montalván**, Secretario.

Por Tanto. Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- **A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello**.